

# HERALDO DE ZAMORA

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE

Lunes 29 de Octubre de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Siglo II. - Años XII. - Núm. 2.876.

Redacción y Administración: Santa Clara, 55.

## El doctor J. PUENTE GUIRAO

CIRUJANO-DENTISTA

POR LA FACULTAD DE MEDICINA DE MADRID

Permanecerá en Zamora del 24 de octubre al 15 de noviembre.

Construye dentaduras artificiales de todas clases, garantizando los trabajos.

Hace extracciones sin dolor, aplicando los mejores anestésicos. Limpieza de la dentadura, empastes, orificaciones y demás operaciones pertenecientes a la profesión, a precios convencionales.

CONSULTA DIARIA DE 9 A 12 Y DE 2 A 5.

SU GABINETE EN EL HOTEL COMERCIO

CONSULTA GRATIS

## LABOR ABUNDANTE

Cuando fué llamado al Poder el actual gobierno, todos creían que su vida sería efímera y que durante ella poco darían de sí los ministros; los hechos han desmentido rotundamente tal afirmación y pocos gobiernos podrán registrar en su primera etapa de existencia y en un lapso de tiempo igual al transcurrido, mayor número de proyectos, que si ellos no son acertados, todos en cambio responden a deseos y necesidades del país y por lo tanto revelan buena voluntad y actividad plausible en el Gabinete.

Nadie suponía al Gobierno del señor López Domínguez con alienos para plantear la cuestión de las Asociaciones, y sin embargo el proyecto correspondiente ha sido ya leído; todos creían que la preparación del proyecto de abolición de los consumos sería el cuento de nunca acabar, y no obstante puede ser un hecho su promulgación como ley dentro de breve plazo; se han preparado los presupuestos introduciendo varias importantes reformas en todos los departamentos y no pasa día sin que el Gabinete dé una nueva nota de actividad y buen deseo.

Hasta el ministro de la Guerra, en el cual casi nadie había fijado su atención, ha demostrado que se preocupa en laborar en el sentido que la opinión desea y así ha presentado un plan de reorganización que es simpático porque protege la carrera de los militares que resulten más aptos, porque rebaja los años de retiro forzoso, porque autoriza a los sargentos para poder ascender, porque va reformando la instrucción encaminándola hacia el servicio obligatorio y porque se dirige a proteger la industria militar nacional.

No puede decirse que el ministro no ha realizado una labor abundante, y si toda ella no está presidida por el más absoluto acierto, no podrá por esto combatirse en carnizadamente al Gobierno puesto que las Cortes pueden modificar aquella obra purgándola de los defectos que pudiera tener.

### Las conclusiones de la Asamblea.

En la sesión que ayer celebraron en el Centro Castellano los agricultores de todas las regiones de España, excepto los catalanes, se tomaron las siguientes conclusiones:

Solicitar del ministro de Hacienda, que desestime cuantas peticiones se presenten en pro de la Ley de admisiones temporales.

Que se declare que en esta Ley no están comprendidos los trigos.

Que se acuerde la reposición del impuesto transitorio de 2'50 pesetas para los 100 kilos de trigo extranjero.

Que se reforme el arancel en lo que afecta a los trigos en análoga forma a la Ley que rige en Portugal, ó estableciendo en su caso una escala móvil, según aconsejen las circunstancias.

Estas conclusiones serán presentadas al Gobierno por la mesa de la Asamblea y autorizadas con su firma por los Centros regionales fedorados.

## SECCION LITERARIA

### UN CONSEJO

Si te es contraria la suerte y en la lucha de la vida la necesidad funesta ó la desgracia maldita te persiguen y te acosan... ¡Levanta la frente altiva y ni llores ante el mundo ni dejes ver tus desdichas...! Porque, sin duda la gente, es amable y compasiva y cariñosa y muy buena; mas tiene por regla fija, interesarse... ¡por todos los que nada necesitan...!

R. de Córdoba.

### Los ascensos a catedráticos de número.

Por real decreto del ministerio de Instrucción pública, aparecido hoy en la *Gaceta*, se ha dispuesto lo siguiente:

Los catedráticos supernumerarios y los auxiliares procedentes de oposición, sólo podrán ascender a cátedras de número en las vacantes que resulten desiertas en el período de concurso de traslación.

Las instancias en solicitud de las vacantes que deseen ocupar, las dirigirán al ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, por conducto y con informe de los jefes de los establecimientos a que pertenezcan, acompañadas de las correspondientes hojas de servicio, en el término de veinte días, señalado para el concurso de traslación.

Si no se presentan a estos concursos catedráticos numerarios, ó los presentados no reúnen condiciones de admisión, se procederá al nombramiento de catedrático supernumerario ó auxiliar, procedente de oposición, que justifique mayor antigüedad en el profesorado entre los que hayan solicitado la vacante.

DE COLABORACIÓN

## LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

III

### EL PRESUPUESTO PARA 1907.

Para comenzar con datos exactos nuestro trabajo de examen del presupuesto provincial, hemos acudido en demanda de ellos a la Contaduría de la Diputación, y nos han sido negados de modo terminante por el señor Contador.

No acertamos los motivos de esta negativa, y no los acertamos porque no nos es desconocido que este funcionario tiene el deber de no manifestar algunas cosas ni dar conocimiento de ciertos asuntos a cualquiera persona que le pregunte respecto de ellos; pero sabemos también que no puede ni debe tener inconveniente ya que ningún precepto legal se lo prohíbe, en facilitar al público los datos que éste le pide relativos a resoluciones de la Corporación, que se han tomado en sesión pública y de que el público debe tener conocimiento ya que a él directamente interesan.

Si semejante negativa obedece a órdenes superiores, lo lamentamos por la persona ó las personas que las hayan dado, que cosas hay que perjudican más al que las niega, que a quien con todos los respetos y el amparo de una práctica corriente y legítima, las pide.

Esperaremos, pues, a que el señor presidente de la Diputación cumpla lo dispuesto en el art. 18 del R. D. de 3 de mayo de 1892, y ordene el señor gobernador la publicación en el *Boletín Oficial*, del resumen por capítulos y artículos, del presupuesto aprobado, diligencia que quizá esté ya practicada a tenor de lo que preceptúa el art. 64 de la ley provincial, pero que no hemos visto.

A este propósito recordamos a los Ayuntamientos todos de la provincia, que a los diez días de publicado el resumen de referencia en el *Boletín Oficial*, expira el plazo para hacer aquellos las reclamaciones ó observaciones al presupuesto, que consideren oportunas, y como nosotros esperamos confiadamente que las Corporaciones populares no han de permitir, al menos en lo que de ellas dependa, que se consuma el hecho por la Diputación, sin reclamar, como proceda, en vista de los perjuicios que la aprobación del presupuesto, tal como está confeccionado, ha de irrogarles, nos permitimos este recordatorio que es oportuno y puede, si se interesan debidamente los pueblos, producir saludables resultados.

La mayor parte de las ilegalidades, de los atropellos, de los abusos que en todos los órdenes de la administración obtienen sanción y se consuman, es porque casi nunca aparece al lado de lo ilegal, la reclamación por la ley; junto al abuso, la protesta; enfrente del atropello, la defensa y el ataque.

Nosotros, predicando con el ejemplo, llamamos la atención del ministro de la Gobernación y del gobernador civil de la provincia, sobre un hecho expuesto por los periódicos locales, que entraña verdadera gravedad y constituye, a nuestro juicio, una infracción palmaria de la ley.

Dicen los periódicos del día 26 de octubre corriente: *El Correo de*

Zamora. «Terminados estos asuntos (hace la reseña de una de las sesiones de la Diputación) la presidencia dice que se va a discutir el presupuesto de gastos y que deja a elección de los señores diputados, si éste ha de discutirse por capítulos ó en su totalidad, manifestando que en él hay un «superavit» de sesenta y nueve céntimos. Sin darse lectura de dicho presupuesto, quedó aprobado.»

*El Duero*. Hace también un resumen de la sesión y se expresa así: «A continuación se aprobó, sin discusión, el presupuesto de gastos.»

*HERALDO DE ZAMORA* dice: «Seguidamente, y sin darse lectura del mismo, se aprobó el presupuesto de gastos para 1907.»

Según manifestaciones de un señor diputado, el presupuesto queda aprobado con un «superavit» de 97 céntimos.»

Como la ley provincial previene en el citado art. 64 que en ningún caso dejarán de ser públicas las sesiones en que se trate así de cuentas como de presupuestos, la Diputación ha creído cumplir con la ley, aprobando el presupuesto de gastos en sesión pública, pero no trató de él en público, no le discutió, ni le leyó siquiera, y, por consiguiente, procuró cumplir (y no del todo) la letra de la ley, pero no su espíritu, su esencia; y esto es, a todas luces, no cumplirla.

¿Es tolerable tal proceder? No lo es ciertamente, pero se tolera, y al que se permita no ya censurario, pero ni decirlo siquiera a las gentes, se le negará el agua y el fuego.

Pero al fin y al cabo, del presupuesto de gastos se habló en sesión pública, aun cuando no para más que lo que han visto ustedes; pero del de ingresos no sabemos ni una palabra: nadie le ha visto ni oído por ninguna parte; no tenemos de él otras noticias que las de que imputando en el proyecto presentado por el contador 763.063,06 pesetas el de ingresos y 837.289,48 pesetas el de gastos, resultaba una diferencia por déficit de 74.226,42 pesetas y pareciéndoles muy mal, según dicen, semejante proceder, por parte del tal presupuesto de ingresos, a los señores, lo mandaron noramala y con encargo expreso de no presentarse ante su vista sino en el estado decoroso y conveniente y de mayor altura que el de gastos exige; y allá cuentan que en la soledad de una mansión del palacio provincial, se las arregló de modo que fué admitido con las mayores muestras de afecto al cariño de sus papás los padres provinciales luego que lo vieron tan crecido y tan desarrollado como era menester.

¿Que cómo pudo hacerse el milagro?

Misterio es ese que intentaremos aclarar en el siguiente artículo.

X.

### Las reformas militares.

El proyecto de bases para las reformas militares leído por el general Luque en el Congreso divídese en tres partes: bases que afectan a la esencia, transitorias y orgánicas. Tienen a romper los moldes y las rutinas antiguos, reflajándose en dicho plan el espíritu y el impulso de las reformas de Cassola.

Instituyen un turno de elección

para los ascensos. Rebasarán los años para el retiro forzoso. A los sargentos les será permitido ascender hasta el grado de capitán.

Reformase la instrucción militar estableciéndose métodos atractivos que despierten en la juventud aficiones a la milicia y levanten el espíritu patriótico.

Las fábricas militares se convierten en centro de producción.

Dánse como unidades superiores las divisiones prescindiendo de los cuerpos de Ejército.

### Las puñaladas de anoche.

Serán próximamente las diez y media de anoche, cuando se encontraron en la Costanilla, Alejandro Enriquez Rodríguez, que en compañía de su primo Manuel Enriquez y otro amigo se dirigían al Café Español, y Salustiano Muriel Palazuelo, que acompañado de varios amigos caminaban para sus casas.

Salustiano llamó la atención de Alejandro, recriminándole por haber pegado días pasados a su padre.

Alejandro contestó que lo mismo que había pegado a su padre pegaba al hijo y comenzó a darle bofetadas.

Viéndose agredido, Salustiano hizo uso de una navaja que abierta llevaba en la mano y con la cual le tiró un derrote, logrando herirle en el costado izquierdo.

Seguidamente echó a correr, siendo alcanzado por Manuel y Alejandro y una vez que lo tenían en el suelo, ambos comenzaron a darle patadas en la cara y cabeza, poniéndole como un *Ecce Homo*.

El vecino de la Costanilla, señor Cid Santiago, tuvo necesidad de marchar a la plaza y solicitar el auxilio de varios individuos de la guardia civil, que presurosos se trasladaron al lugar donde se encontraban los protagonistas del suceso.

Acto seguido fueron llevados al hospital los dos heridos, siendo curados por el facultativo señor Crespo Carro y el practicante señor Martín Huertas.

El Alejandro tiene una herida producida con arma blanca en el décimo espacio intercostal izquierdo, herida que ha sido calificada de pronóstico reservado.

Salustiano tiene una herida en la elevación parietal derecha; otra en la parte alta de la región frontal izquierda; y varias contusiones en diferentes partes del cuerpo, siendo las más importantes, una en el arco cigomático izquierdo y otra en los labios, que determina varias heridas en los mismos y la movilidad de los dientes.

Los dos heridos quedaron ocupando cama en la sala de San Francisco.

El juez de instrucción, señor Balcárcel, el actuario señor Bustamante y escribiente señor Bargaño, personáronse en el beneficio establecimiento, tomando declaración a los heridos.

El torense señor Marín, también reconoció a Salustiano y Alejandro.

Por disposición del señor juez, Manuel Enriquez quedó detenido.

Hoy hemos conversado con Salustiano, que tiene cara y cabeza como un monstruo, y nos manifestó que la patada que recibió en la boca y que le ha producido la movilidad de los dientes, debió de dársela Manuel Enriquez.



## MUCHO NOS GASTAMOS

y por lo tanto nos queda poco para emplear dinales en cosas extraordinarias. Sin embargo hay mucho que para presentarnos bien en este mundo no podemos carecer. ¿Pero de dónde tomar el dinero para comprar estos artículos caros (cuya mayoría viene del Extranjero) al contado?

### En Alemania fian á los Españoles.

Una casa servidora suscrita al pié le sirve á precios originales de Fábrica bajo toda discreción y pagadero á plazos que Vd. indicará, puestos en su casa sin que tenga Vd. gasto alguno.

Trajes completos de Señora y Caballero, impermeables, relojes para bolsillo y casa, toda la joyería moderna, muebles y adornos de toda clase para casa, bicicletas, motocicletas, máquinas para retratar, gemelos y millares artículos más.

Escriba Vd. á la

### Empresa Alemana Exportadora Arnold Feuer

Berlin S.W. 48., Friedrichstrasse 27

mandando sus señas exactas y un sello de correos de una peseta suelto (sin pegar) y á vuelta del correo recibirá Vd. el catálogo grande con dibujos y precios.

Alejandro continúa en buen estado y de no sobrevenir complicaciones, curará pronto.

Las autoridades se personaron anoche mismo en el hospital y el Juzgado ha continuado hoy practicando diligencias.

## La ley de Asociaciones.

Ya ha sido leído y publicado el proyecto de ley de Asociaciones, convertido por el apasionamiento de unos y la ambición de otros en caballo de batalla de la actual etapa política.

El texto del proyecto es extensísimo, y por lo mismo nos vemos imposibilitados de copiarlo.

Los principales propósitos que el proyecto evidencia, son:

Hacer iguales ante la ley á todas las asociaciones; garantizar la intervención en ellas de las autoridades, y principalmente regular los recursos de que pueden disponer las Asociaciones, averiguando exactamente su procedencia y su destino.

De las prescripciones de la ley que se trata de proclamar, sólo quedan exceptuadas las órdenes religiosas siguientes:

Los colegios en la actualidad existentes de misioneros franciscanos para Marruecos y tierra Santa y de Hijos del Inmaculado Corazón de María para las posesiones españolas de Africa, así como las Casas y Congregaciones de San Vicente de Paúl y de San Felipe Neri, por lo que se refiere á institutos de varones, y las de las Hijas de la Caridad y Hermanas Concepcionistas para las posesiones españolas antes citadas, así como las demás religiosas comprendidas en el artículo 30 del Concordato de 1851, por lo que se refiere á institutos de mujeres.

Una tercera Orden de varones de las aprobadas por la Santa Sede, cuando ésta y el Gobierno español determinen cuál ha de ser.

En el artículo 7.º se dispone que las Asociaciones de las Ordenes religiosas y cuantas impliquen renuncia perpetua de las libertades que al ciudadano corresponden por el título I de la Constitución del Estado y de los derechos que mengüen su plena capacidad civil, no podrán establecerse en España sino en virtud de autorización especial concedida por medio de una ley.

En el artículo 22 se establece que las Asociaciones compuestas en todo ó en parte de extranjeros ó aquellas que, aun cuando fueren de nacionales, estuvieren dirigidas por ext. anjeros ó cuya dirección suprema residiera fuera del reino, estarán siempre sometidas á la autoridad del Gobierno, el cual previo informe del Consejo de Estado, podrá decretar su suspensión ó disolución por acuerdo del Consejo de ministros.

En el art. 29 se dispone que al declararse la disolución ó constitución ilegal de una Asociación cualquiera, por los tribunales ó por el gobierno en el caso del art. 22, se procederá desde luego á la liquidación de sus bienes, y que esta liquidación se regi-

rá por el deredo común, cualquiera que sea el carácter de la asociación concediendo á los interesados la intervención necesaria en el procedimiento con arreglo á la ley de Enjuiciamiento civil.

Finalmente, las disposiciones transitorias son importantes y dicen así:

Primera. Las Asociaciones de las Ordenes religiosas y cuantas impliquen renuncia perpetua de las libertades que al ciudadano corresponden por el título I de la Constitución del Estado y de los derechos que mengüen su plena capacidad civil, que se hallen establecidas con anterioridad á la presente ley, salvo las exceptuadas en la primera disposición adicional, quedarán sujetas á la revisión por el Consejo de ministros, el cual, previo informe del Consejo de Estado en pleno, confirmará ó revocará por medio de real decreto que se publicará en la *Gaceta*, los títulos en que se funde su establecimiento.

Segunda. Las Asociaciones á que se refiere la disposición anterior, cuyos títulos fueren confirmados en la revisión, deberán justificar en el plazo de tres meses, á contar desde la publicación del correspondiente real decreto, que han practicado las diligencias necesarias para someterse á los preceptos de esta ley.

Tercera. Las Asociaciones confirmadas en la revisión que no justifiquen en dicho plazo de tres meses haber practicado las diligencias necesarias para someterse á los preceptos de esta ley, se considerarán desde luego disueltas.

Cuarta. Se considerarán asimismo disueltas desde luego las Asociaciones cuyos títulos hayan sido revocados en la revisión.

Quinta. Las Asociaciones á que se refieren las dos disposiciones precedentes podrán pedir su establecimiento mediante una ley especial; pero continuarán disueltas mientras ésta no se promulgue.

## EN LA AUDIENCIA

### Juicio por Jurados.

Hoy se ha constituido el Tribunal popular para conocer en el proceso instruido contra Desiderio Tagarabuena, á quienes el fiscal acusa como autores de un delito de robo en cantidad mayor de 500 pesetas, en casa habitada y concurriendo de las circunstancias agravantes de nocturnidad, premeditación, aumentar deliberadamente el mal y reiteración.

Los hechos ocurrieron el día 23 de febrero último, en el pueblo de Villavencimio, en la casa de don Juan Rodríguez.

Solicita la acusación la pena de trece años de cadena temporal, acesorias y costas.

El letrado señor Rodríguez Chamorro, que informa por vez primera, niega que su defendido haya tenido participación en el hecho de autos é interesa la absolución; al

igual que su compañero señor Núñez, que representa á otro de los procesados.

El defensor de los otros tres coautores, convictos y confesos, señor Petit, sostiene en sus conclusiones provisionales, que el hecho merece la calificación legal de un delito de robo; pero en cantidad menor de 500 pesetas y sin que sean de aтенarse circunstancias modificativas que agraven la responsabilidad criminal.

En la sesión de esta mañana declararon los cinco procesados y se suspendió el acto para continuarlo á las tres y media de la tarde.

### Testimonio de gratitud.

Para bien de todos los herniados y en agradecimiento al médico-director del Gabinete Mecanoterápico de Madrid, me complazco en hacer público que:

Padeciendo mi señora de una hernia que puso varias veces en peligro su vida y cansado de emplear sin resultado todos los medios conocidos para su curación, acudí á la consulta de dicho médico especialista contan buen acierto, que gracias al aparato construido bajo su dirección en el Gabinete Mecanoterápico de Madrid, Preciados, 34 y 36, y á los cuidados tan solícitos que ha prestado á mi esposa, en muy poco tiempo se ha reducido por completo dicha hernia y desaparecido el peligro que á mi esposa amenazaba.

Por lo cual doy también por bien empleada la suma abonada á dicho señor por tan excelente servicio.

GERARDO VARELA ARIAS.

Abogado y Notario

Noya, 29 de abril de 1905.

Advertimos que dicho médico estará en Zamora los días 3 y 4, Hotel Comercio, y recibirá de once á seis, á cuantos deseen someterse á tan acertado tratamiento de hernias y enfermedades de huesos.

## NOTICIAS

Elegantemente presentado y editado, hemos recibido el *Boletín de la Asamblea de agricultores y fabricantes de harinas*, de cuya redacción forman parte nuestros queridos amigos y paisanos, don Carlos Rodríguez Díaz, y don José Alvarez Lozano.

La portada del número que tenemos á la vista, contiene un precioso escudo alegórico en color primorosamente dibujado por el señor Alvarez Lozano, á quien felicitamos de todo corazón por el acierto que ha tenido al ejecutar su obra.

La Dirección general de Obras públicas ha dispuesto que el ingeniero de caminos don José L. Martín Jiménez, nombrado para desempeñar con carácter temporal una plaza de ayuante del Cuerpo, pase á prestar servicios en la Jefatura de Obras públicas de Zamora.

Por faltas cometidas en el servicio, ha sido multado con cuarenta pesetas, don Ricardo Gómez, conductor de la correspondencia desde Benavente á Puebla.

Desde hoy empezarán á usar los capotes de invierno la fuerza del regimiento Toledo.

Ha sido destinado á prestar sus servicios en la comandancia de carabineros de esta provincia, el comandante don Enrique Belza y Gelabert.

El alcalde de Villaseco participa al señor Gobernador civil, que Pablo Pérez, quinto del reemplazo de 1907, salió el día 26 con dirección á Buenos Aires.

Dicen de Valladolid, que ha pasado á informe del fiscal de Su Majestad el sumario instruido por el

juez accidental de instrucción del distrito de la Plaza, señor Gómez Díez, contra Alfonso Diéguez, autor del asesinato de su madre; delito cometido días pasados en una casa de la calle del conde Ansúrez.

El conductor de la correspondencia de Zamora á Fermoselle, don Manuel Seisdedos, ha sido multado con 30 pesetas, por negligencias en el servicio.

Esta tarde han hecho ejercicios de instrucción en el sitio de *los Cascajos*, la fuerza del regimiento Toledo.

El mercado de cereales verificado ayer en nuestra población, se vió bastante desanimado.

En la estación de Coreses, el tren correo de Medina del Campo mató esta mañana á un perro que en aquel momento atravesaba la vía.

Anteayer llegaron á Salamanca las fuerzas del regimiento de Albuera, de su regreso de las maniobras.

El jefe de la prisión de esta capital, señor Villamando, ordenó ayer un cacheo entre los reclusos.

El resultado fué positivo, pues además de un cuchillo de sangrar cerdos, recogieron ocho navajas de regulares dimensiones.

Si se reune número suficiente de señores concejales, esta noche celebrará sesión la Corporación municipal.

El sábado se celebró en la Audiencia territorial de Valladolid la vista de un incidente del Juzgado de Alcañices, en ejecución de sentencia pedida en autos de interdicto de recobrar la posesión.

En nombre de don Tomás Carrion, único que se personó, informó el letrado señor Miguel Romero, quien solicitó la revocación del auto dictado por el juez municipal de Alcañices, que denegó la recusación del juez de primera instancia, solicitada por dicha parte.

La conservación de los pies á buena temperatura es una de las causas que más influyen en nuestro buen estado de salud; y para conseguirlo, es indispensable comprar el verdadero CALZADO SUIZO que ha recibido la acreditada ZAPATERIA MODELO para la próxima temporada, y que vende más barato que nadie en su establecimiento de la calle de Viriato núm. 10 (esquina a la de San Andrés).

En el patio de causas de la cárcel cuestionaron el sábado varios reclusos, resultando Manuel Pardo con algunas heridas en la cabeza, que le fueron ocasionadas con una botella por otro compañero de prisión.

En la reunión ayer celebrada en la Diputación provincial para constituir la liga antiduelista en Zamora se nombró una comisión para comenzar los trabajos, de cuya comisión foman parte los señores:

Esteva, Cuevas, Chaves, Belmonte, Fernández Domínguez, Firmat, Hoyos, Morán López y los directores de los periódicos locales.

Hemos tenido el gusto de ver el bonito y magnífico surtido que en sombreros para señoras y niños acaba de recibir *Maria*, siendo sus precios sumamente baratos y sus formas variadas y elegantes.

En coronas de plumas y porcelana las tiene muy bonitas, desde el precio de 6 á 100 pesetas.

RENOVA, 11.

El inspector señor Tola, ha re-

mitido al Juzgado de instrucción, la navaja con que anoche fué herido Alejandro Enríquez, por Salustiano Muriel.

El arma es de grandes dimensiones y estaba recientemente afilada.

Mañana celebrará sesión la Comisión permanente de la Diputación.

Cura el estómago é intestinos el ELIXIR SAIZ DE CARLOS.

La Dirección general de Obras públicas ha dispuesto que el ayudante 2.º del cuerpo, don Francisco Ruiz, que prestaba servicios en esta provincia, pase á continuarlos á la división de trabajos hidráulicos del Tajo.

Secundando órdenes del señor gobernador civil, la policía de esta capital, dividida en tres grupos y auxiliada de varias parejas de la guardia civil, recorrió anoche la población y sus arrabales, practicando diferentes cacheos en la vía pública y establecimientos de bebidas.

El resultado fué positivo y se recogieron dos pistolas, un revólver, nueve navajas, varias de grandes dimensiones, un cuchillo, una llave inglesa y una lima forma de triángulo mangada en un trozo de madera.

Para seguridad del vecindario y auxiliar á la policía en caso de resistencia, se situó una pareja de la guardia civil en la casa Consistorial.

Los dueños de las armas recogidas quedaron detenidos hasta las tres de la madrugada.

El gobernador civil interino señor Mora Fiorin, recorrió también la población inspeccionando el servicio, así como el teniente de la benemérita señor Sesma.

Ha sido multado con cinco pesetas, por utilizar un sello usado, el vecino de Casaseca de Campeán, Roque Rodríguez Alonso.

### MOVIMIENTO DE POBLACION

#### Nacimientos.

Simón Toro Rojo.  
Anastasio Martín Aldea.

#### Defunciones.

Modesto Casares Díez.  
Francisco Pascual Alonso.

Hoy ha ingresado en esta cárcel, á extinguir condena, el vecino de Corrales, José Arroyo Miguel.

Durante la semana anterior se recaudó en el matadero público, la cantidad de 134 pesetas 56 céntimos.

Después de haber disfrutado su licencia, ha salido para Segovia el teniente coronel de infantería don Antonio Fernández Ulloa.

Debido á lo inmejorable de sus clases y á la economía de precio, hoy es ARACIL el que más calzado vende, para señora, caballero y niño; siendo su especialidad. Y se ha recibido el verdadero calzado suizo y las demás clases de temporada de invierno.—Renova, 4 comercio.

El Inspector provincial de Sanidad, señor Silva, ha dispuesto sea vacunado todo el ganado lanar del pueblo de El Perdigón, con el fin de librar el contagio de la epidemia variolosa que sufre el de la propiedad de don Juan Antonio de Dios, de aquella vecindad.

Para mañana, á las cuatro de la tarde, ha sido convocada la comisión municipal de Cementerios, con el fin de que se haga cargo de la limpieza del Camposanto.

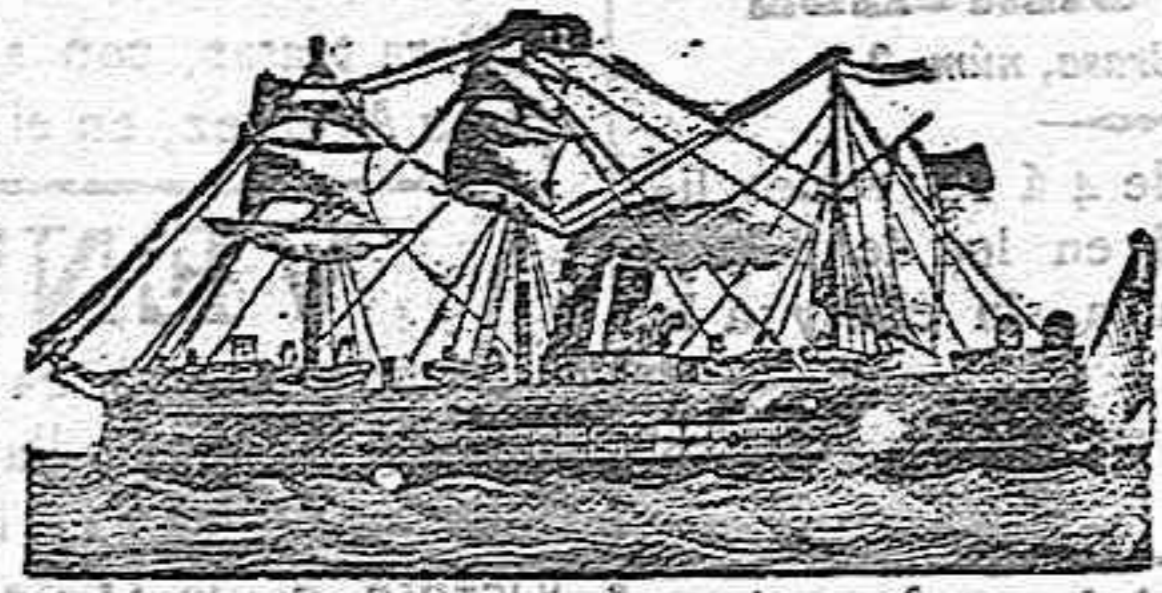
En el Círculo Católico obrero dió anoche una conferencia sobre la explicación práctica de las cuatro re-







ANTONIO CONDE, HIJOS.—VIGO  
CHARGEURS REUNIS



Compañía francesa de paquetes correos  
LINEA DEL BRASIL

Para Pernambuco, Bahía Rio Janeiro y Santos saldrá de VIGO el 9 de noviembre el nuevo y magnífico vapor CANARIAS.  
Para Lisboa, Rio Janeiro y Santos, saldrá de Vigo el 24 de noviembre el nuevo y magnífico vapor CAMPINAS.

LINEA DE LA PLATA

Directamente para Montevideo y Buenos Aires saldrá de VIGO el 17 de noviembre el nuevo y magnífico vapor AMIRAL FOURICHON.  
Para los mismos puertos saldrá también directamente el 25 de noviembre el nuevo y magnífico vapor AMIRAL BANDIN.

LINEA DE VAPORES DE ARROTEGUI

SERVICIO FIJO REGULAR DIRECTO DESDE VIGO A LA ISLA DE OUBA por vapores trasatlánticos españoles.  
Para la Habana, Matanzas, Cárdenas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba y Cienfuegos, saldrá el 11 de noviembre el nuevo y magnífico vapor de 8.000 toneladas CASTAÑO.

COMPAGNIE GENERALE TRASATLANTIQUE

Para la Habana, Progreso, Veracruz, Tampico Nueva y Toluca, saldrá de Vigo el 30 de noviembre el nuevo y magnífico vapor de 9000 toneladas CALIFORNIE.

IBARRA Y C.

Salidas dos veces á la semana para todo el litoral de España.  
Admiten carga y pasajeros á los que se da un trato esmerado, con vino y pan fresco en todas las comidas y asistencia médica gratuita.  
A los pasajeros de 3.ª clase se les permite pasear por el buque de popa á proa sin pagar nada.  
Para más informes dirigirse á los consignatarios ANTONIO CONDE, HIJOS.—VIGO

Relojería y Optica  
HERALDO DE ZAMORA  
DIBUJO DE LA TANDA  
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS  
MENOS LOS FESTIVOS  
Horas de oficina: de las 9 a las 12 y de las 4 a las 6

Compañía de vapores-correos de LA REAL INGLESA

La mas antigua, la más rápida y que tiene mejores vapores

SERVICIO RAPIDO DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA  
TIPO DE LOS NUEVOS VAPORES DE LA COMPANIA

Linea del Brasil y Rio de la Plata.

VIAGE DE IDA. El día 29 de octubre de 1906 saldrá de Vigo para Rio Janeiro y Buenos Aires el magnífico vapor correo AMAZON.

El día 21 de octubre de 1906 saldrá de Vigo, para Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro Santos, Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor correo DANUBE.

El día 4 de noviembre de 1906, saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor correo THAMES.

VIAGE DE REGRESO. El día 11 de octubre de 1906, saldrá de Vigo para Cherbourg, Southampton y con trasbordo para Nueva York, el vapor AMAZON.

El día 25 de octubre de 1906, saldrá de Vigo para Cherbourg, Southampton y con trasbordo para Nueva York, el vapor THAMES.

El día 14 de noviembre de 1906 saldrá de Vigo para Cherbourg, Southampton y con trasbordo para Nueva York, el vapor CLYDE.

Linea de la Isla de Cuba.

El día 24 de octubre de 1906 saldrá de Vigo para la Habana, Santiago de Cuba, Sagua la Grande y Cienfuegos, el magnífico vapor correo SEGURA.

Se admiten pasajeros y carga en todos estos vapores para los puertos arriba indicados.

El precio de los pasajes, desde 17 a 16 millas por hora, empiezan en el viaje de Vigo a los puertos de Brasil, de 18 a 16 días y a los de Montevideo y Buenos Aires, de 18 a 20, y a la Habana 11 días.

Es la línea de vapores que hace los viajes más rápidos entre Europa y América del Sur y la Isla de Cuba con las mayores comodidades á los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase. Los vapores de esta línea son de popa, con fresco y vino á todas las comidas y llevan asistencia médica gratuita para mayor servicio de los pasajeros.

Los pasajeros de 3.ª clase se les permite pasear por el buque de popa á proa sin pagar nada.

Estos vapores tocan ahora en el mismo puerto de Buenos Aires, evitándose de este modo las incomodidades del viaje por ferrocarril desde La Plata á dicha ciudad.

Para más informes, dirigirse á los agentes de la Compañía.

En Vigo, el Agente general en el Norte de España, don ESTANISLAO DURAN.

En Coruña, los señores Bahine é Hijos.

En Orense, Villagarcía, señores Gonzales y Fernandez.

En Cádiz, el Agente general en el Sur de España, don ESTANISLAO DURAN.

NOTA. Se publica al viajero se le muestre en que el Sub-Agente que le acompaña le entregue un billete en la única Agencia autorizada para esto, en Vigo, que está en la calle del Príncipe, núm. 45. Esta advertencia se ve obligada á hacerla el Agente de la Compañía en vista de la cantidad de pasajeros que se vienen á quejar continuamente á esta oficina diciendo que han entregado sus documentos al Sub-Agente con la condición de que los embarcaran en los vapores de la Real y que á última hora los embarcan en cualquier vapor de otra Compañía.

La Catalana La Catalana  
Compañía Española de Seguros contra incendios á prima fija.  
FUNDADA EN AGOSTO DE 1865  
COMISIONADO PRINCIPAL EN ZAMORA  
D. Felipe Llamas.—San Torcuato, 23, pral.

HAMBURG-AMERIKA-LINIE  
Vapores Correo á  
CUBA Y MEXICO  
El SYRIA saldrá de Bilbao el 3 de octubre de 1906, admitiendo carga y pasajeros para la Habana, Veracruz y Tampico.  
Precios (Habana, en 3.ª... Pesetas 213  
(Veracruz y Tampico 238  
Mas los impuestos.—Este magnífico vapor de 8.180 toneladas, hace el viaje de Bilbao á la Habana en once días.  
Estos vapores, dotados de toda clase de adelantos modernos, son los únicos que salen de Bilbao para los indicados puertos, y garantizan un servicio fijo y directo, sin escalar en ningún puerto intermedio. Los pasajeros de 3.ª obtienen un trato esmerado y excelente, comen á la española y son servidos por camareros y camareras españoles. Los cocineros son embarcados en Bilbao y condimentan el estilo de España, lo cual constituye una ventaja para el pasajero, que no cambia de alimentación. Se sirven tres comidas al día. Los salones dormitorios son ventilados y espaciosos y llevan instalaciones de luz eléctrica y baños para mayor comodidad del pasajero.  
Par informes, dirigirse á los ÚNICOS AGENTES PARA CARGA Y PASAJEROS  
Edmundo Couto y Compañía, Bailén, 3, Bilbao  
NOTA. Es indispensable que los pasajeros se presenten en la Agencia de los Sres. Edmundo Couto y C.ª, Bailén, 3, para legalizar el embarque con tres días de anticipación.

SERVICIOS MARITIMOS  
al Brasil, Rio de la Plata, Cuba y Mexico.  
Compañía Hamburguesa Sudamericana.  
Vapores-correos al Brasil y Rio de la Plata  
LINEA DE LA PLATA  
VIAGE DE IDA  
El 30 de octubre saldrá directamente del puerto de Vigo, para Lisboa y Buenos Aires, el hermoso y rápido vapor correo KONIG FRIEDRICH AUGUST  
de 15.000 toneladas y 10.000 caballos de fuerza, haciendo el viaje de Vigo á Buenos Aires en catorce días y medio.  
Para Montevideo y Buenos Aires saldrá directamente de Vigo, el 4 de noviembre, el nuevo vapor correo MISSA  
Para Montevideo y Buenos Aires saldrá directamente de Vigo el 13 de noviembre, el hermoso vapor correo SAO PAULO  
El 21 de noviembre saldrá de Vigo para Montevideo y Buenos Aires el hermoso vapor correo CAP ROCA  
LINEA DE CUBA y MEXICO  
VIAGE DE IDA  
Para la Habana, Veracruz y Tampico se despachará directamente del puerto de Vigo el 6 de noviembre de 1906, el vapor correo SYDIA  
Para la Habana, Veracruz y Tampico, saldrá directamente del puerto de Vigo, el 25 de noviembre de 1906, el vapor correo SAINT CROIX  
LINEA DEL PARÁ  
VIAGE DE IDA  
Para Pará y Manaos, se despachará del puerto de Vigo el 30 de octubre de 1906, el nuevo y hermoso vapor correo rápido RIO GRANDE  
Para Pará y Manaos saldrá de Vigo el 30 de noviembre de 1906 el vapor correo rápido RIO PARDO  
Los pasajeros deben estar en Vigo dos días antes.  
Admiten carga y pasajeros de 1.ª y 2.ª clase.  
Los vapores de esta Compañía llevan camareros y cocineros españoles para atender á los pasajeros de tercera clase, los que tienen muy buen servicio de mesa, magníficas lienzas, la comida á la española todos los días varía y siempre con vino. Asistencia médica gratuita.  
Para informes dirigirse:  
En Villagarcía, Carril y Caldas á DON LISARDO DOMINGUEZ.

Abonos Químicos  
"SOCIEDAD ANONIMA CROS"  
BARCELONA  
Oficinas técnicas:  
Madrid.—Jovellanos, 5, pral.—Director, Juan Gavilan.  
Agencia en la provincia de Zamora:  
FELIPE OLMEDO, CANOVAS, 1, PRAL., ZAMORA

MANUALES SOLER  
BIBLIOTECA  
—Aquí ha de encontrar el libro que busca, pues en la colección de MANUALES SOLER que constituye la mejor "Biblioteca útil y económica de conocimientos enciclopédicos" y en la que colaboran los mejores autores, se encuentran temas interesantes para el abogado, agricultor, médico, etc., etc., que para el obrero estudioso que desea cultivar su inteligencia en las ARTES, CIENCIAS e INDUSTRIAS.  
DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERIAS  
Editor: SUCESORES DE MANUEL SOLER, Apartado 89, BARCELONA

SANATORIO QUIRURGICO DEL DOCTOR MADRAZO  
SANTANDES  
Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, hállase este centro instalado á la cabeza de los demás de un insular.  
En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la aplicación de alguna operación; y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo tipos siguientes: PRIMERA, 20 pesetas; SEGUNDA, 10 pesetas; TERCERA, 5 pesetas diarias, independientemente de la operación.  
Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados cada día más adelantados, que en él se obtienen.  
En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia, y en la tercera de tres.  
Para más informes dirigirse al Director, que las contestará inmediatamente, sin ningún honorario. En el sur cuando antecedentes se piden.

CYCLOS IMPERATOR  
BUGOUR Y C.ª, Constructores  
AL POR MAYOR  
81, Fab. St. Denis, Paris  
Velocidad de precisión 1896. Soberanos neumáticos. Catálogos ilustrados, gratis.—EXPORTACION  
Fr. 150